



Empresa Cooke acusa trabas para sembrar tras dictamen de la SMA:

Salmoneros solicitan cambios por incertidumbre regulatoria en la industria

El organismo liderado por Marie Claude Plumer asegura que aplicó medidas, debido a que la firma se encuentra en un “procedimiento sancionatorio activo” por “incumplimientos ambientales”.

N. BIRCHMEIER

En la industria salmonera ven con inquietud las trabas que estarían afectando el desarrollo de la actividad mediante resoluciones del regulador ambiental.

A través de una carta publicada ayer en este medio, la firma canadiense Cooke Aquaculture acusó a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) de tener una “conducta obstructiva” en contra del mundo privado. Andrés Parodi, gerente general de la empresa en Chile, aludió que tienen “pruebas irrefutables del sesgo de ese organismo en contra de los proyectos de inversión” con el que funcionaría el organismo liderado por Marie Claude Plumer.

En la misiva, Parodi explicó que, a fines del año pasado, la SMA dictó una resolución que prohíbe a Cooke sembrar en su centro Huillines 3 en la presente

temporada, a pesar de que contarían con todas las autorizaciones sectoriales.

Lo anterior, también afectaría al acuerdo que suscribieron con los ministerios de Economía y Medio Ambiente, las subsecretarías de Fuerzas Armadas y Pesca y Acuicultura para relocalizar sus operaciones en los Parques Nacionales Isla Magdalena, Laguna San Rafael y Bernardo O'Higgins, o en áreas cercanas a ellos.

En el documento firmado en diciembre de 2023 —por los representantes del Ejecutivo y las firmas Cooke y Aqua Chile— detalla que “se coordinarán los distintos entes del Estado para respetar los derechos adquiridos y el desarrollo de la actividad dentro de la normativa vigente, mientras se realiza la relocalización”.

Consultado al respecto, Parodi afirmó a “El Mercurio” que el problema de fondo sería que “la SMA se rebeló y no acepta ese acuerdo y ha mal utilizado

todas las facultades que tiene para impedirnos trabajar, con un evidente sesgo ideológico”. A su juicio, esta situación otorga “una señal negativa a todos los inversionistas que creen en Chile”.

En tanto, Arturo Clément, presidente del gremio SalmonChile, aseguró que el caso de Cooke genera una profunda preocupación, debido a “la incertidumbre regulatoria, la falta de coordinación y los criterios dispares entre autoridades políticas, sectoriales y fiscalizadoras”.

Ante este escenario, señaló que “es urgente avanzar hacia un marco regulatorio claro y eficiente que brinde estabilidad a la industria y resguarde el desarrollo económico del país”. “Lo sucedido con Cooke con la SMA es curioso y una señal de alerta que no puede ser ignorada. Por el contrario, Chile debe fortalecer su institucionalidad y dar certezas para asegurar su competitividad



Cooke suscribió un acuerdo con los ministerios de Economía y Medio Ambiente, las subsecretarías de Fuerzas Armadas y Pesca y Acuicultura para relocalizar sus operaciones cercanas a Parques Nacionales.

su rol estratégico en la alimentación global”, aseveró.

Incumplimiento ambiental

Tras ser consultado por la carta redactada por Cooke, el ministro de Economía, Nicolás Grau, optó por no realizar comentarios, debido a que no estaba al tanto de la situación, dijo.

En tanto, la SMA indicó que “Cooke se encuentra con un procedimiento sancionatorio activo iniciado a comienzos del año 2021 (abril), en relación a los CES Punta Garrao, Huillines 2 y Huillines 3, por nueve cargos asociados a diversos incumplimientos ambientales que fueron identificados en actividades de fiscalización realizadas los años 2018 y 2019”.

En este contexto, la entidad sostuvo que “en el marco de este procedimiento sancionatorio en curso es que la Superintendencia del Medio Ambiente ha dictado medidas provisionales en octubre y diciembre de 2022, diciembre de 2024 y febrero de 2025, las cuales han sido revisadas y autorizadas previamente por el Tercer Tribunal Ambiental”.

Iván Poklepovic, director de Recursos Naturales en Aninat Abogados, indicó que la SMA solicitó la detención parcial de las actividades de Huillines 3, debido a que “proyecta una producción de salmónidos por sobre lo autorizado por la Subsecretaría de Pesca, que no ha sido evaluada ambientalmente, incurriendo en una posible elusión”.

“Para la sostenibilidad de la actividad acuícola, especialmente la de producción intensiva de recursos hidrobiológicos (peces), es esencial que las empresas salmoneras respeten los parámetros de producción establecidos en las autorizaciones sectoriales o en las RCA respectivas”, manifestó.